

1148-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con veintiseis minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.**

Por auto n.º 0844-DRPP-2021 de las dieciocho horas con seis minutos del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral informó al partido Encuentro Nacional, los acuerdos adoptados en asamblea cantonal de Garabito, provincia Puntarenas, celebrada de manera virtual en fecha once de abril del año dos mil veintiuno, así como, las inconsistencias detectadas en la misma, por lo cual, en el auto mencionado se indicó que, no procedía “(...) el nombramiento de José Melisandro Briones López, cédula de identidad n.º 502060840, en el puesto de delegación territorial propietaria, en virtud de que su nombramiento se realizó en ausencia y, según la documentación del expediente del partido político, no consta carta de aceptación al cargo designado, (...)”.

Posteriormente, en fecha siete de mayo del año en curso, fue presentada ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral de Financiamiento de Partidos Políticos, carta de aceptación al nombramiento efectuado en ausencia en el puesto de delegación territorial de José Melisandro Briones López, con número de cédula conocido.

Por lo expuesto y de conformidad con artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**Provincia Puntarenas**  
**Cantón Garabito**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602600709	ANGELICA MARIA PIZARRO LEAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
502340452	ALFREDO SANCHEZ MADRIGAL	SECRETARIO PROPIETARIO

501370893	MARIA CECILIA SANCHEZ MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
202700515	CARLOS LUIS ROJAS MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
603790327	ADRIANA SOTO BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
108200719	ELIZABETH PIZARRO LEAL	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116320631	MICHAEL STEVEN PALOT PIZARRO	PROPIETARIO

**DELEGACIONES TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603790327	ADRIANA SOTO BRENES	PROPIETARIO
502340452	ALFREDO SANCHEZ MADRIGAL	PROPIETARIO
108200719	ELIZABETH PIZARRO LEAL	PROPIETARIO
<b>502060840</b>	<b>JOSE MELISANDRO BRIONES LOPEZ</b>	<b>PROPIETARIO</b>
501370893	MARIA CECILIA SANCHEZ MADRIGAL	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/jfg/dap  
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional  
Ref nº: 6395, 5360-2021